

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 30 de diciembre de 2024, del Ayuntamiento de Almonaster la Real, de aprobación de la oferta de empleo público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2024. (PP. 10370/2024).

Por Resolución de Alcaldía núm. 2024, de fecha 30.12.2024, de este Ayuntamiento, se aprobó la oferta de empleo público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2024.

PERSONAL FUNCIONARIO

Plaza	Naturaleza	Grupo Sub.	Escala	Subesc.	Clase	Titul.	Núm.	Acceso
Agente Policía Local	Funcionarial	C1	Admón. Especial	Serv. Especiales	Policía Local	Bachiller o Equiv.	1	Promoc. Interna Concurso-Oposición
Agente Policía Local	Funcionarial	C1	Admón. Especial	Serv. Especiales	Policía Local	Bachiller o Equiv.	2	Turno Libre Oposición

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Almonaster la Real, 30 de diciembre de 2024.- El Alcalde-Presidente, Jacinto José Vázquez López.